



**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

**RESOLUCIÓN EXTERNA N° 059
21 DE JUNIO DE 2022**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LOS DIGANTARIOS DEL
“CLUB DEPORTIVO VISIÓN””**

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO

1. Que, el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA **INDESA**, es un ente descentralizado que cuenta con autonomía administrativa y financiera.
2. Que, basados en la ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, la Resolución 231 de 2011 de Coldeportes; el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA- **INDESA** emitió la Resolución N° 031 del 22 de octubre de 2020 por medio de la cual se deroga la resolución N° 012 del 27 de febrero de 2020 y se actualiza el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de Sabaneta.
3. Que, el **“CLUB DEPORTIVO VISIÓN”** allegó al Instituto documentación requerida y necesaria para la inscripción de dignatarios.
4. Que, mediante Resolución 015 del 15 de mayo de 2018, el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, renovó el reconocimiento deportivo por cumplir con el lleno de requisitos para tal fin al **“CLUB DEPORTIVO VISIÓN”**.
5. Que, luego de ser analizada la documentación por parte de la oficina Jurídica y verificar el diligenciamiento de los requisitos legales por parte del **“CLUB DEPORTIVO VISIÓN”** el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA procede a inscribir dignatarios y renovar el reconocimiento deportivo.
6. Que, la documentación presentada está acorde con los Decretos 1228 de 1995, 407 de 1996 y la Resolución 005 del 26 de febrero de 2013.

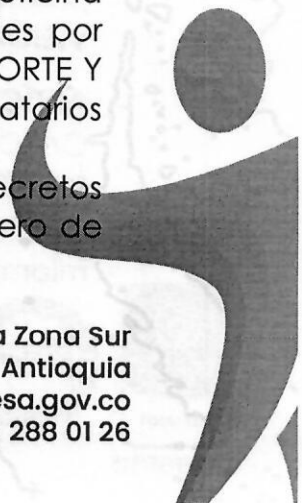


SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
CII 76E Sur # 46B 82 / Sabaneta, Antioquia
www.indesa.gov.co
Tel: (604) 288 01 26



7. Que, la Resolución número 031 del 22 de octubre de 2020 derogó la Resolución número 012 del 27 de febrero de 2020 y actualizó el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de Sabaneta. Que, la misma en su artículo cuarto estipula: "procedimientos para la inscripción de los integrantes de los órganos de administración, control y disciplina de un club deportivo"
8. Que, el día ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022) con previa convocatoria se reunieron los deportistas del "**CLUB DEPORTIVO VISIÓN**", a fin de actualizar y elegir el órgano de administración y comisión disciplinaria.
9. Que, fueron elegidos como órgano de administración del club en mención:
 - JUAN DIEGO ZULUAGA CADAVID (Presidente).
 - JINETTE PATRICIA SANTAMARIA LEDESMA (Secretaria).
 - VALENTINA LOPERA DÍAZ (Tesorera).
10. Que, fue elegido como órgano de control (revisor fiscal).
 - DIANA MARÍA PALACIO DÍAZ (Revisora Fiscal)
11. Que, fue elegido como miembros de la comisión disciplinaria:
 - SAMANTA VILLEGAS CARDONA
 - VERÓNICA RINCÓN GÓMEZ
 - VICTOR ALFONSO VÉLEZ HENAO
12. Que, el "**CLUB DEPORTIVO VISIÓN**" solicita inscribir a los miembros del órgano de administración y miembros de la comisión disciplinaria en el libro respectivo.

En mérito a lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el libro respectivo a: JUAN DIEGO ZULUAGA CADAVID (PRESIDENTE) con cédula de ciudadanía N° 15.349.542; a JINETTE PATRICIA SANTAMARIA LEDESMA (SECRETARIO) con cédula de ciudadanía N° 43.866.955; a VALENTINA LOPERA DÍAZ (TESORERO) con cédula de ciudadanía N° 1.039.469.110; como órgano de administración del "**CLUB DEPORTIVO VISIÓN**".

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir en el libro respectivo a: DIANA MARÍA PALACIO DÍAZ (Revisora fiscal) con cedula de ciudadanía N° 42.825.001 y tarjeta profesional N° 101259-T; como órgano de control del "**CLUB DEPORTIVO VISIÓN**".

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir en el libro respectivo a: SAMANTA VILLEGAS CARDONA con cédula de ciudadanía N° 1.039.453.116; a: VERÓNICA RINCÓN GÓMEZ con cédula de ciudadanía N° 1.002.748.842; a: VICTOR ALFONSO VÉLEZ HENAO con cédula de ciudadanía N° 8.106.687; como miembros de la comisión disciplinaria del "**CLUB DEPORTIVO VISIÓN**".



ARTÍCULO CUARTO: Los nombrados dignatarios prestarán funciones en el periodo de vigencia 2022 – 2025, concretamente, del ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022), al ocho (08) de abril de dos mil veinticinco (2025).

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interponga por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, el día veintiuno (21) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Nelson Ríos Muñetón

NELSON ALCIDES RÍOS MUÑETÓN
Gerente INDESA

Elaboró: Alejandro Montoya Granada
Abogado Contadista
Firma: _____



SC-CER657815



TODOS SOMOS
SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

Unidad Deportiva Zona Sur
CII 76E Sur # 46B 82 / Sabaneta, Antioquia
www.indesa.gov.co
Tel: (604) 288 01 26

